

DECRETO N°

3310

TEMUCO,

VISTOS:

14 AGO. 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 12 de enero de 2024 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, en beneficio de la comunidad para el año 2024.-

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Asistencia Social Rural, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera.

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con comunidades del sector rural.
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales y comunidad general del sector rural de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las comunidades del sector rural de Temuco, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas Direcciones y departamentos Municipales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	23 de Agosto de 2024, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	400 personas
Gasto programado	\$1.970.000– Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de coffe. • Vajilla. • Ornamentación. • Garzones
Lugar de realización	Estadio Tegualda, Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2978094

la siguiente forma:

Otros servicios generales.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 13.02.03 Ítem de gasto: 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Sra. Yeny Cofre Pichincura, Coordinadora Programa Ayudas Sociales Paliativas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/JCL/MAVS/MMU/cac

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Social
- Asistencia Social Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

